



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13288

Lunes 11 de Noviembre de 2019

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Paulo Marcelo Cassutti
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 1220 a 1228 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. N° 246 5
Ministerio de Educación
Año 2019 - Res. N° XIII-825 5
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2019 - Res. N° 437, 454 a 460, 462 a 469 5-9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2018/2019 - Reg. N° 87781 a 87845 9-17

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1220 **05-11-19**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 10° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1248/95 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 10°.- CREDENCIALES. La autoridad de aplicación otorgará a los Directores y/o Personas Responsables, Vigiladores y Personal Administrativo o de Servicios de las empresas de Seguridad Privada habilitadas, una credencial confeccionada con material de PVC que contará con medidas de seguridad digitales e individuales. Las mismas tendrán vigencia por el término de un (01) año a partir de la fecha de su emisión y a su vencimiento serán reintegradas al Área Investigaciones de la Policía de la Provincia del Chubut para su renovación. Su pérdida, deterioro o sustracción deberá ser denunciada en el término de veinticuatro (24) horas ante la autoridad de aplicación, presentando en ese mismo acto solicitud escrita para su nueva expedición o renovación según se trate».-

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 12° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1248/95 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 12°.- ARANCELES. Fijese el valor módulo en el equivalente al uno por ciento (1%) del haber total de un Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General, incluyéndose en el cómputo el sueldo básico y todo otro tipo de asignaciones generales otorgadas, con la sola excepción de las asignaciones familiares, para los servicios registrales que presta la autoridad de aplicación, cuya descripción y valor módulo se fijan en el Accesorio «C» de la presente reglamentación, debiendo abonarse los mismos por año calendario del 01 al 15 de enero.

El prestador sancionado con multa prevista por el Artículo 23 de la Ley I N° 168, deberá efectuar el depósito correspondiente dentro de los quince (15) días, contados a partir del momento en que queda firme la Resolución que la impone.

Los importes que ingresen en concepto de multas y aranceles fijados por el presente Artículo, serán depositados en la cuenta N° 200-229-014 bajo la letra «U» Ley I N° 168 (antes Ley 3941)».-

Artículo 3°.- Reemplazar en el Decreto Reglamentario N° 1248/95 la expresión «Departamento Judicial» por «Área Investigaciones».-

Artículo 4°.- Reemplazar en el Decreto Reglamentario N° 1248/95 la expresión «Registro Nacional de Armas (RENAR)» por «Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC)».-

Artículo 5°.- Suprimir el Accesorio «B» del Decreto Reglamentario N° 1248/95.-

Artículo 6°.- Modificar el Artículo 1° del Accesorio «C» del Decreto Reglamentario N° 1248/95, el que que-

dará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Fijar los aranceles, expresados en valor módulo, cuyo cálculo se efectuará en base a lo previsto en el Artículo de la presente reglamentación, de los servicios registrales que serán los siguientes:

- a) Inscripción por Empresa 50 módulos
- b) Renovación Habilitación Anual 17 módulos
- c) Credenciales de Directivos, Empleados 05 módulos
- d) Habilitación Equipos de Comunicación Fijo 04 módulos
- e) Habilitación Equipos de Comunicación Móvil Cada Uno 02 módulos
- f) Autorización Nueva Oficina o Sucursal (Cada Una) 10 módulos
- g) Fusión, Escisión, Transformación o Regularización Societaria 40 módulos
- h) Cambio de Nombre y/o Denominación y/o Domicilio 06 módulos
- i) Certificaciones que se requieran para trámites administrativos 04 módulos».-

Dto. N° 1221 **05-11-19**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Municipal, Sr. Adrián Darío MADERNA, Documento Nacional de Identidad N° 26.459.365, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATRO (\$ 1.526.004), en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a CIENTO SETENTA Y UN (171) desocupados de dicha ciudad, los que percibirán la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924) cada uno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATRO (\$ 1.526.004) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 - Transferencias/7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2019.-

Dto. N° 1222 **05-11-19**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A., por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) por trabajador, por un total de CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) trabajadores, ascendiendo a la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 984.000), por el período correspondiente al mes de Octubre/2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 984.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15- SAF - 15 Secretaría de Trabajo - Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral/ 00/ 00/ A04 Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4 - Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2019.

Dto. Nº 1223**05-11-19**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES (\$ 16.000.000,00) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 32 - SAF Dirección General de Rentas, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 744.000,00) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1224**05-11-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente RODRÍGUEZ, Diego Fernando (M.I. Nº 24.811.278 - Clase 1975) cargo Profesional II - Agrupamiento Profesional - Planta Permanente - Código B-2 - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 17/19 de la Fiscalía de Estado, a cargo de Dirección de Asuntos Legales dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta mediante Decreto Nº 335/18.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, al abogado DÍAZ VELEZ, Miguel (M.I. Nº 20.070.159 - Clase 1968).-

Artículo 3°.- Abonar al abogado DÍAZ VELEZ, Miguel el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I Nº 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos -

Dto. Nº 1225**06-11-19**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a la Mutual de los Trabajadores de la Construcción de la Provincia del Chubut (CUIT Nº 30-71475223-1), representada por su Presidente Señor Raúl Fernando SILVA, Documento Nacional de Identidad Nº 26.996.384 y su Tesorero Señor Gustavo Daniel SILVA, Documento Nacional de Identidad Nº 28.976.767, la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000) en concepto de subsidio, para ser destinados a asistir económicamente a SESENTA Y SEIS (66) trabajadores de la construcción de las localidades de Comodoro Rivadavia y Sarmiento, los que percibirán la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada uno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A03 Apoyo a Actividades Sociales/ 5 - Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 1226**06-11-19**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Ceremonial, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia de Chubut, al señor Denis Ariel ARETA (M.I. Nº 16.524.711 - Clase 1963), quien desempeñará sus funciones Ad-Honorem.-

Artículo 2°.- Otórgase, al señor Denis Ariel ARETA (M.I. Nº 16.524.711 - Clase 1963), desempeñando sus funciones ad-honorem, pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Director, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma.-

Dto. Nº 1227**06-11-19**

Artículo 1°.- DESIGNASE al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Lic. Oscar Abel Antonena (D.N.I Nº 16.284.457) como representante de las acciones Clase «A» del Banco del Chubut Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 13 de Noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social del Banco del Chubut S.A., y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 1228**06-11-19**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 – Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Impresiones Oficiales, eliminándose un (1) cargo Impresor Ayudante - Código 2-061 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente y dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, e incrementándose dos (2) cargos Jefe de División - Nivel III - Categoría 12 -Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánica-Funcional de la Dirección de Impresiones Oficiales -Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete -Ministerio de Coordinación de Gabinete, la cual quedará conformada.-

Artículo 4°.- Aprobar el cambio de denominación del «Departamento Administración Gráfica», el que pasará a llamarse «Departamento Depósito y Guillotina», del «Departamento Taller Gráfico», el que pasará a llamarse «Departamento Tipografía» y de la «División Contable», la que pasará a llamarse «División Boletín Oficial», todas dependientes de la Dirección de Impresiones Oficiales -

Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Crear la «División Diseño Gráfico» y la «División Despacho» en la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Logística -Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos del «Departamento Depósito y Guillotina», del «Departamento Tipografía», de la «División Boletín Oficial», de la «División Despacho» y de la «División Diseño Gráfico», conforme surge de los Anexos Nros. III, IV, V, VI y VII, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Las designaciones en los cargos creados orgánicamente por el presente Decreto, estarán sujetas a la disponibilidad de cargos y masa salarial. –

ANEXO III

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN DE
GABINETE
SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE IMPRESIONES OFICIALES
DEPARTAMENTO DEPÓSITO Y GUILLOTINA**

MISIÓN:

- Supervisar y registrar los ingresos y egresos de material a utilizar en los trabajos solicitados.
- Proveer el material cortado para la elaboración de los trabajos.-

FUNCIONES:

- Llevar un registro de material.
- Colaborar con las distintas áreas de la Dirección de Impresiones Oficiales.
- Informar al Departamento Tipografía acerca de la provisión de materiales para la elaboración de los trabajos.-

REQUISITOS:

- Secundario completo.
- Antigüedad no menor a cinco (5) años en la Administración Pública Provincial.-

ANEXO IV

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN DE
GABINETE
SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE IMPRESIONES OFICIALES
DEPARTAMENTO TIPOGRAFÍA**

MISIÓN:

- Ejecutar y supervisar los trabajos solicitados a este sector.-

FUNCIONES:

- Composición de títulos, plantillas y tarjetas.
- Numerar los trabajos solicitados que así lo requieran.
- Troquelado, puntillado de los trabajos.
- Componer formas de texto corrido, alfabético y/o numérico.-

REQUISITOS:

- Secundario completo y/o tener una antigüedad no menor a cinco (5) años desempeñando tareas en el sector.-

ANEXO V

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN DE
GABINETE
SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE IMPRESIONES OFICIALES
DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL
DIVISIÓN BOLETÍN OFICIAL**

MISIÓN:

- Conducir el área administrativa contable canalizando las tramitaciones internas correspondientes.
- Remitir publicaciones a interesados y suscriptores.
- Realizar las facturas correspondientes.
- Realizar trámites de suscripción y llevar el fichero de suscripciones actualizado.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Ciclo básico completo.
- Cinco (5) años de antigüedad como mínimo en la Administración Pública Provincial.-

ANEXO VI

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN DE
GABINETE
SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE IMPRESIONES OFICIALES
DEPARTAMENTO DESPACHO
DIVISIÓN DESPACHO**

MISIÓN:

- Ejecutar todo acto administrativo inherente al personal de la Dirección de Impresiones Oficiales.-

FUNCIONES:

- Elaborar el parte diario de asistencia del personal acerca de todo acto administrativo que tenga injerencia sobre ellos.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Secundario completo.
- Antigüedad no menor a cinco (5) años en la Administración Pública Provincial.-

ANEXO VII

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN DE
GABINETE
SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE IMPRESIONES OFICIALES
DEPARTAMENTO DIAGRAMACIÓN
DIVISIÓN DISEÑO GRÁFICO**

MISIÓN:

- Ejecutar la diagramación todo tipo de originales.-

FUNCIONES:

- Realizar los originales necesarios para la elaboración de los trabajos solicitados.
- Realizar todo tipo de cambios sobre originales que solicite el cliente.
- Imprimir en impresora digital trabajos de escaso tiraje a los efectos de los costos de los mismos.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Secundario completo.
- Cinco (5) años como mínimo de antigüedad en la Administración Pública Provincial.-

l que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes que accedan a la titularidad deberán acreditar, a la toma de posesión, la aptitud psicofísica mediante certificado médico, de acuerdo a las instrucciones que al efecto serán impartidas por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente respecto al ingreso a la Administración Pública Provincial, exceptuando a aquellos docentes que posean un cargo titularizado previamente según Resolución XIII N° 113/11.

Artículo 3°.- ESTABLECER que a los docentes comprendidos en la presente titularización de cargos, se les dará automáticamente de baja en cargos directivos interinos de menor jerarquía que se encuentren encuadrados en uso de Licencia Artículo 29° c) del Régimen de Licencia aprobado por Resolución CPE N° 1039/87.

Artículo 4°.- ESTABLECER que los docentes comprendidos en la resolución XIII N° 113/11 podrán optar por la renuncia al cargo de base o continuar en uso de Licencia Artículo 29° c) del Régimen de Licencia aprobado por Resolución CPE N° 1039/87.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 246 01-11-19**

Artículo 1°.- Consolidense las deudas que el Estado Provincial mantiene con MEDIVEN S.A. (CUIT N° 30-70771533-9), que ascienden a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 2.015.158,04).-

Artículo 2°.- Emitase Valor Nominal UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE (VN 1.788.309) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda consolidada mediante el artículo 1° que la Provincia mantiene con MEDIVEN S.A.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2° que se devenguen en el presente ejercicio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-825 05-11-19

Artículo 1°.- APROBAR la Titularización de los docentes detallados en la nómina establecida en el Anexo

Res. N° 437 26-08-19

Artículo 1°.- DECLARAR COMO LEGÍTIMO ABONO los trabajos realizados por la firma ROCHA, José Ricardo – CUIT N° 20-11518311-8, correspondiente a «PROVISIONAMIENTO DE EQUIPOS, REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL EN LA ESCUELA N° 704 Y 738 DE COMODORO RIVADAVIA», por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 865.300,00).-

Artículo 2°.- ABONAR a la firma ROCHA, José Ricardo la factura N° 00002-00000074 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 865.300,00), en concepto de los trabajos realizados mencionados en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 865.300,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 319.200,00) en el SAF 88- Programa 20- Actividad 03- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2019 y la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 546.100,00) en el SAF 88-

Programa 20- Actividad 03- Inciso 4- P. Principal 3- P. Parcial 7- P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2019.-

Res. N° 454 **02-09-19**

Artículo 1°.- APROBAR en el ejercicio 2019 el gasto que demandó la adquisición de materiales de ferretería que asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.834,53), conforme las facturas presentadas: N° 0001-00016708 de fecha 14 de Noviembre de 2017 por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.723,94) y N° 0001-00016797 de fecha 30 de Noviembre de 2017 por la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIEZ CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.110,59), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.834,53), a favor de la firma «Ing. FRANZETTI y ASOCIADOS S.R.L.», CUIT N° 30-61794755-9, en el marco de los Artículos 18°, 42° y 43° del Decreto Reglamentario N° 809/12.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.723,94), de la siguiente manera: SAF 88- Programa 20- Actividad 01- Inciso 2- Partida Principal 9- Parcial 3- Fuente de Financiamiento 404- PESOS UN MIL CIENTO DIEZ CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.110,59) de la siguiente manera: SAF 88- Programa 20- Actividad 01- Inciso 2- Partida Principal 7- Parcial 1- Fuente de Financiamiento 404- Ejercicio 2019.-

Res. N° 455 **02-09-19**

Artículo 1°.- DESIGNASE en representación de la Delegación de la Cámara Argentina de la Construcción en la Provincia del Chubut al Ingeniero Esteban DÍAZ SUQUÍA; D.N.I. N° 34.224.893, que desempeñará funciones como miembro titular y al Ingeniero Diego CAGNOLO; D.N.I. N° 29.282.466, como miembro suplente en la citada Comisión creada por Ley N° 11.-

Artículo 2°.- RATIFICAR como integrantes de la Comisión de Redeterminación de Precio y Renegociación de Contratos de Obras Públicas, Artículo 55° Ley N° 11 (Antes N° 533), y en representación de la Administración Pública Provincial al Director General de Obras Públicas de Arquitectura y al Arquitecto Emilio Esteban SOBENKO, D.N.I. N° 4.519.085.-

Res. N° 456 **02-09-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACION DE OFICINAS, RENOVACION CIELORRASOS Y PINTURA EN ESCUELA N° 701 DE ESQUEL» que obra a fs. 7 del Expediente N° 002116/19-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 51/14 Expediente N° 06745/14-SIPySP y que ejecutara la, Firma ZUBIRIA, Oscar Fernando - CUIT N° 20-17855568-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS

SETENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.470,86) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 51/14.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la mismas surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 457 **02-09-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCION E INSTALACION DE CALEFACCION HOSPITAL RIO PICO» que obra a fs. 11 de Expediente N° 002115/19-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 117/14 Expediente N° 04138/14-SIPySP y que ejecutara la Firma ZUBIRIA, Oscar Fernando - CUIT N° 20-17855568-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 17.368,78) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 117/14.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 458 **02-09-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIONES- INSTALACION ELÉCTRICA Y CIELORRASOS EN HOSPITAL EL MAITEN; que obra a fs. 5 del Expediente N° 002069/19-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 50/14 Expediente N° 06744/14-SIPySP y que ejecutara la Firma ZUBIRIA, Oscar Fernando - CUIT N° 20-17855568-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE, a pedido de la Empresa la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.250,80) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 50/14.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 459 **02-09-19**

Artículo 1°.- APROBAR el gasto en el Ejercicio 2019, del pago de la factura N° 0004-00014909 por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.525,90), factura N° 0004-00017168 por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.818,66), factura N° 0004-00017169 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 676,20), factura N° 0004-00017856 por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 2.823,16), factura

N° 0004-00017855 por la suma de PESOS DOS MIL QUI- NIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CEN- TAVOS (\$ 2.577,41), factura N° 0004-00017853 por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON DOCE CENTAVOS (\$2.722,12), factura N° 0004- 00017854 por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 2.328,16) por la adquisición de artículos de librería y tóner, a la empresa «LIBRERÍA Y PAPELERÍA AyB S.A.», CUIT N° 30-71479357-4 de conformidad con los Artículos 18°, 42° y 43° del Decreto Reglamentario N° 809/12.-

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.471,61), de la siguiente manera: al SAF 88- Programa 20- Actividad 01- Inciso 2- Partida Principal 3- Partida Parcial 1- Fuente de Financiamiento 404- Ejercicio 2019- al SAF 88- Programa 20- Actividad 01- Inciso 2- Partida Principal 9- Partida Parcial 2- Fuente de Financiamiento 404- Ejercicio 2019.-

Res. N° 460 02-09-19

Artículo 1°.- APROBAR en el ejercicio 2019 el gasto que demandó la adquisición de productos de ferretería que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHO- CIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.870,88), conforme las facturas presentadas: N° 0028-00019951-B de fecha 17 de noviembre de 2017 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUA- RENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.440,96) y la N° 0026-00076109-B de fecha 27 de noviembre de 2017, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.429,92), a favor de la firma «FERRETERIA ARGENTINA S.R.L.», CUIT N° 30-60476001-8, en el marco de los Artículos 18°, 42° y 43° del Decreto Reglamentario N° 809/12.-

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETEN- TA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, (\$ 4.870,88), y será imputado de la siguiente manera: SAF 88- Programa 20- Actividad 01- Inciso 2- Partida Principal 5- Par- cial 9- Fuente de Financiamiento 404- Ejercicio 2019.-

Res. N° 462 03-09-19

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma TECNOA S.R.L., CUIT N° 30-70823722-8, la «REPARACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE MARCA FLYGT modelo 3085, P/SERVICIO DE AGUA POTABLE - LOCALIDAD: PASO DEL SAPO», por un monto total de PESOS CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 106.483,63) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende

de a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 106.483,63) en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos- Programa 17- Actividad Específica 01- Inciso 3- Partida Principal 3- P. Parcial 4- Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 3.14- Ejercicio 2019.-

Res. N° 463 04-09-19

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a tramitar la Licitación Pública N° 11/19, correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO PURIFICADOR CON UNA CAPACIDAD DE 3000 LTS/H», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 11/19, correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO PURIFICADOR CON UNA CAPACIDAD DE 3000 LTS/H», que obra de fojas 12 a 31 inclusive, del Expediente N° 2175/2018-MIPySP.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 11/19, «ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO PURIFICADOR CON UNA CAPACIDAD DE 3000 LTS/H», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOS- CIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 7.240.581,00) con IVA incluido, de la siguiente manera: la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$ 6.957.814,00) en la Partida: Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos- Programa 16- Actividad Específica A01- Fuente de Financiamiento 4.02- Inciso 4- Partida Principal 3- Par- cial 1- Subparcial 01- Ejercicio 2019 y la suma de PE- SOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 282.767,00) en la Partida: Juris- dicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31- Subsecretaría de Servi- cios Públicos- Programa 16- Actividad Específica A01- Fuente de Financiamiento 4.02- Inciso 4- Partida Princi- pal 3- Parcial 2- Subparcial 01- Ejercicio 2019.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respec- tivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de

Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: tres (3) en la Dirección General de Servicios Públicos – Rawson, tres (3) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Res. Nº 464 05-09-19

Artículo 1º.- DECLARESE como legítimo abono la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 746.071,82) con IVA incluido por la deuda generada por el servicio de seguridad y vigilancia, prestados a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, prestados por la firma GULCAN S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71168106-6.-

Artículo 2º.- ABÓNESE la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 746.071,82) con IVA incluido a la firma GULCAN S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71168106-6.-

Artículo 3º.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152º y 153º de la Ley I Nº.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos- Fuente de Financiamiento 111- Programa 02- Subprograma 00- Actividad Específica 01- Inciso 3- Partida Principal 9- Parcial 3- Ejercicio 2019.-

Res. Nº 465 09-09-19

Artículo 1º.- APROBAR en el ejercicio 2019 el gasto que demandó la adquisición de productos de ferretería que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.518,81), conforme la facturas presentadas Nº 0005-00029467 de fecha 07 de Noviembre de 2018 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.298,85), Nº 0005-00029474 de fecha 07 de Noviembre de 2018 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.219,96) por «SHOPPING BOSCH S.R.L.» CUIT Nº 30-70815205-2, en el marco de los artículos 42º y 43º del Decreto Reglamentario Nº 809/12.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR el pago a la empresa «SHOPPING BOSCH S.R.L.» CUIT Nº 30-70815205-2, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.518,81), conforme la Ley II Nº 76 y su Decreto Reglamentario.-

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.518,81), de la siguiente manera: SAF 88- Programa 20- Actividad

01- Inciso 2- Partida Principal 1- Parcial 5- Fuente de Financiamiento 404- SAF 88- Programa 20- Actividad 01- Inciso 2- Partida Principal 9- Parcial 8- Fuente de Financiamiento 404- Ejercicio 2019.-

Res. Nº 466 09-09-19

Artículo 1º.- APROBAR en el ejercicio 2019 el gasto que demande la adquisición de productos de ferretería que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.402,72), conforme la facturas presentadas: Nº 0001-00017801 de fecha 21 de Julio de 2018 por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO QUINCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.115,83), y Nº 0001-00017802 de fecha 21 Julio de 2018 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 286,89), a favor de la firma «ING. FRANZETTI y ASOCIADOS S.R.L.» CUIT Nº 30-61794755-9, en el marco de los artículos 18º, 42º y 43º del Decreto Reglamentario Nº 809/12.-

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.402,72), el que se imputará de la siguiente manera: SAF 88- Programa 20- Actividad 01- Inciso 2- Partida Principal 9- Parcial 3- Fuente de Financiamiento 404- Ejercicio 2019.-

Res. Nº 467 09-09-19

Artículo 1º.- APROBAR en el ejercicio 2019 el gasto que demandó la adquisición de repuestos y servicios que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.950,00), conforme las facturas presentadas: Nº 0003-00000125 de fecha 11 de septiembre de 2018 por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850,00) y Nº 0003-00000169 de fecha 16 de octubre de 2018 por la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00), a favor de la firma «SIL-BA», CUIT Nº 27-23959050-6, en el marco de los artículos 18º, 42º y 43º del Decreto Reglamentario Nº 809/12.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.950,00) de la siguiente manera: SAF 88- Programa 20- Actividad 01- Inciso 2- Partida Principal 9- Parcial 6- Fuente de Financiamiento 404- Ejercicio 2019.-

Res. Nº 468 09-09-19

Artículo 1º.- APROBAR el gasto en el ejercicio 2019 que demandó la adquisición de cerraduras que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00), conforme la factura presentada: Nº 0001-00012189 de fecha 21 de Noviembre de 2018 por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00), por «HERRAJES COR-BA» CUIT Nº 20-06543507-2, en el marco de los artículos 18º, 42º y 43º del Decreto Reglamentario Nº 809/12.-

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$

2.600,00), de la siguiente manera: SAF 88- Programa 20- Actividad 01- Inciso 2- Partida Principal 9- Parcial 3- Fuente de Financiamiento 404- Ejercicio 2019.-

Res. N° 469 09-09-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de los trabajos urgentes de la Obra: «DESMONTAJE DE EQUIPO DE CALEFACCION EXISTENTE, PROVISION DE NUEVO EQUIPO, ADAPTACION Y PUESTA EN MARCHA EN LA ESCUELA N° 710 – PUERTO MADRYN», trabajo realizado por la firma SUDELCO S.A. - CUIT N° 30-52184598-4, por un importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 397.545,86).-

Artículo 2°.- ABONAR a firma SUDELCO S.A. la factura N° 0002-00000295 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 397.545,86) en concepto de los trabajos urgentes realizados correspondientes a la Obra: «DESMONTAJE DE EQUIPO DE CALEFACCION EXISTENTE, PROVISION DE NUEVO EQUIPO, ADAPTACION Y PUESTA EN MARCHA EN LA ESCUELA N° 710 - PUERTO MADRYN».-

Artículo 3°.- Encuadrar el presente trámite en el art. 7° inc. c) de la ley I N° 11.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 397.545,86) será imputado de la siguiente manera: PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 182.995,86) en SAF 88- Programa 20- Actividad 02- Inciso 3- Partida Principal 3- Partida Parcial 1- Partida SubParcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2019; y la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 214.550,00) en SAF 88- Programa 20- Actividad 02- Inciso 4- Partida Principal 3- Partida Parcial 7- Partida SubParcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MIENTRAS DURE LA NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 03 A 06 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87782

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 296 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPECIALES DE LA FIESTA CONTINUA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 22 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87783

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 291 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL RINCON DE GALES EN CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 21 A 22 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87784

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 292 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHAMULLO DE TANGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 06 A 07 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87785

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 235 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 87781

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 295 MCG-SIP 2019

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 00 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87786

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 289 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MUNDO AL DIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87787

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 293 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHILENOS EN CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 18 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87788

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 241 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87789

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2659 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87790

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 178 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUIEN DIRIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87791

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 94 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO *EL MAITEN **DIA DEL PETROLEO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X5-\$ 150,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. *13/12/18 **15/12/18.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87792

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2656 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL TRELEWTV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87793

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 194 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO MESETA – AVISO ESCUDO - 6X4.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2019 - VIERNES.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87794

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 279 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PEQUEÑO PLANETA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87795

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 198 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTES – AVISO ESCUDO - 6X8.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2019 - LUNES.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87796

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2650 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE DIA EN DIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG.CAP. FEDERICOWEGRZYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS. POR FM CAPITAL 93.5 RAWSON.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87797

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 244 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87798

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 60 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO HANTA VIRUS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 150,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/12/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.750,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87799

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 89 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO *PASO DE INDIOS **CHOLILA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 150,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. *11/12/18 **13/12/18.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87800

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2516 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO TREVELIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 150,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/11/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87801

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 63 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AGROPRODUCTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$150,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/12/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.150,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87802

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 58 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS JUGUETERIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$150,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/12/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87803

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2542 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO ALDEA ESCOLAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$150,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/11/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.750,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87804

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/11/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2447 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA DEL CORDERO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$150,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/11/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.750,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87805

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/11/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2443 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO CORCOVADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$150,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/11/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87806

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 38 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT CAPITAL EMPRENDEDORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$150,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/12/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87807

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/12/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 83 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCION HANTA VIRUS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$150,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/12/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.750,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87808

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 278 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO JUNETES Y AMAZONAS – AVISO ESCUDO - 6X4.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2019 – MARTES CADA 15 DIAS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87809

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 192 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 17 - \$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-18/01/2019 IMPAR

COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87810

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 255 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JUNGLE – ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87811

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 220 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 99.1 PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JUNGLE – ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87812

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 219 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 91.5 TRELEW.-
 UNIDAD DE FACTURA: JUNGLE – ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87813

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 215 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO ESQUEL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87814

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 216 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A TIEMPO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87815

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 217 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPOS DE CLASICOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87816

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 218 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SESENTA X SESENTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87817

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 280 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87818

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 300 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SE VIENE LA NOCHE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87819

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 299 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL MAR A CORDILLERA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87820

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 298 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DESDE LAS 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87821

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 297 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87822

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 313 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87823

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 265 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87824

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 264 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCION 20.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87825

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 267 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87826

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 268 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87827

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 294 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DESDE LAS 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87828

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 281 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTAMOS COMO QUEREMOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87829

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 266 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN DIA DE ESTOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 11:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87830

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 274 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA GUIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A JUEVES DE 13:45 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87831

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 273 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIENTO NOMADE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 19:15 A 20:15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87832

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 276 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FUISTE MIA UN VERANO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A JUEVES DE 19:15 A 20:15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87833

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 275 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87834

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 269 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA OFF SIDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87835

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 277 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NO HAY NADA MEJOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87836

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 87 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO *PASO DE INDIOS **CHOLILA ***DIA DEL PETRO-

LEO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 319,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. *11/12/18 **13/12/18 ***15/12/18.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.925,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87837

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 271 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA JUGAR POR JUGAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 13:45 A 16:45 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87838

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2019
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 184 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIFERENCIAS MEDIDAS AVISO DIA DEL PETROLEO OP 57295.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. 13/12/2018 COLOR PAG. COMPLETA.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$17.545,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87839

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 206 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO – AVISO ESCUDO- 26,5X8.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENE. 2019- 1 PUBLICACION A FIN DE MES.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87840

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 231 MCG-SIP 2019

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL TRELEWTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87841

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 233 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO SEGUNDA EDICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87842

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 234 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SIN HILO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 22 A 22:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87843

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 242 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS Y DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS. Y DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD

DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87844

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 232 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87845

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 229 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN REGINA en los autos caratulados, JOAQUIN REGINA S/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000651/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 31 de 2019.-

DIEGO R. DOPAZO
 Auxiliar Letrado de Refuerzo

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALLARICO ROBERTO MARCELINO y RIVAS VALENTINA en los autos caratulados, Tallarico Roberto Marcelino y Rivas Valentina S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000661/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 24 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-11-19 V: 11-11-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL AMADO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Amado Oscar Manuel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000879/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 24 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-11-19 V: 11-11-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ JOSE FERNANDO O DIAZ SOTO FERNANDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Díaz José Fernando S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000771/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 15 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 07-11-19 V: 11-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BORDA, MARIA HAYDEE, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Borda, María Haydee s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 001563/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 21 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 07-11-19 V: 11-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUDUEÑA LAURA en los autos caratulados, Ludueña Laura S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000418/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 31 de 2019.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado de Refuerzo

I: 08-11-19 V: 12-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ORTEGA ORFILIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Ortega Orfilio S/Sucesión Ab-Intestato» (expte N° 000732/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 09 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-11-19 V: 12-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NÉSTOR PABLO SCUFFI y ELSA PILAR GALACHE en los autos caratulados, Scuffi Ildefonso Antonio, Galache Elsa Pilar y Scuffi Néstor Pablo S/Sucesión Ab-Intestato (Exp. N° 000699/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 05 de 2019

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 08-11-19 V: 12-11-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FREILE HECTOR ANGEL y NOGALANA MARIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Freile Héctor Ángel y Nogal Ana María S/Sucesión ab-intestato (Expte.001885/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, septiembre 30 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-11-19 V: 12-11-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ALEJANDRO PRATTI, D.N.I. 38.299.201 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pratti, Daniel Alejandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000342/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, octubre 18 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 08-11-19 V: 12-11-19

EDICTO

El señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Medel, Anelita S/Sucesión ab-intestato», (Expte. 2186/2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MEDEL ANELITA, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 06 de noviembre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-11-19 V: 12-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MATEO JOSE OLIVER, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados Oliver, Mateo José S/Sucesión Ab- Intestato» Expte N° 1974/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Octubre 28 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario

I: 08-11-19 V: 12-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ ANICETO OSVALDO en los autos caratulados, González Aniceto Osvaldo S/Sucesión ab-intestato MD Exp. N° 000809/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 05 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-11-19 V: 13-11-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Albaini, Hugo Antonio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 954 Año 2019) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ALBAINI, HUGO ANTONIO, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 24 de Octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-11-19 V: 13-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Único Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros S/N°, a cargo de su titular Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría a cargo de la Suscripta, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de don JUSTO ORLANDO SUAREZ y de DOÑA NELIDA ESTHER GUARDO, para que en el término de treinta días lo acrediten, y se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Suarez Justo Orlando - Guardo Nelida Esther s/SUCESIONES AB-INTESTATO» (Expte. N° 470-Año 2.019).-

Lago Puelo, 01 de octubre de 2019.-

Publíquese por un día.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 11-11-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la circunscripción de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría autorizante Elena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante «BLAS ZAPATA FREDDY WILLIAN», dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados «Blas Zapata, Freddy Willian S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte N° 000815 año 2019).-

Puerto Madryn 30 de Octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-11-19 V: 13-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ASTETE NORMA HAYDEE para que se presenten en autos: «Astete, Norma Haydee S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000833 Año 2019). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 1 de Noviembre de 2019.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-11-19 V: 13-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Cooper Nieves Isabel s/Sucesión Ab Intestato» (Expte.1126 Año 2019) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NIEVES ISABEL COOPER mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 30 de octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-11-19 V: 13-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. BAZAN TAMARA MYRIAM, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Bazan Tamara Myriam S/Sucesión ab-intestato», Expte. 001857/2019.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, octubre 18 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 11-11-19 V: 13-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. RUIZ VIVAR, JOSE ERNESTO, PEREZ TELLEZ MARIA ANA CELIA y RUIZ CARLOS ALBERTO, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Ruiz Vivar, José Ernesto, Pérez Tellez, María Ana Celia, Ruiz, Carlos Alberto S/Sucesión Ab-Intestato», Expte N° 002030/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica de Comodoro Rivadavia».

Comodoro Rivadavia, octubre 31 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 11-11-19 V: 13-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PÉREZ, SUSANA ELIZABETH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pérez, Susana Elizabeth S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001914/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 30 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-11-19 V: 13-11-19

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GARIPE EDUARDO ALEXIS s/EJECUCION PRENDARIA (Expte. 282 – Año 2018)», se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 45.668,63.- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) DOMI-

NIO OHC-754 – Marca Chevrolet – Tipo sedan 5 puertas – modelo AGILE LS 5P 1.4N Año 2014 – motor marca Chevrolet n° GB6M010128 – chasis marca Chevrolet n° 8AGCA4850FR121303, con los siguientes detalles: con 68673 Kms., el vehículo presenta un choque frontal con rotura de paragolpes delantero, óptica izquierda y derecha delantera presenta falsa escuadra de ambos paragolpes delantero y capot. El parabrisas presenta varios trizados, presenta dos tasas de ruedas rotas y una como faltante. Los asientos poseen fundas con marca Nelca. No posee el espejo retrovisor interior, el volante se encuentra roto en la parte central.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 12 de Diciembre del 2019 a las 9 Hs. en calle Marcos A. Zar 124 de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Puerto Madryn, 06 Noviembre del 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-11-19 V: 13-11-19

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: CAYUNAO GALLARDO, Néilda Nilda C/CASTRO, Alberto José S/Ejecución de alquileres» (Expte. N° 685/2018), se hace saber por dos días que la martillera publica Carolina María T. Bacchiocchi, procederá a vender al contado, sin base y al mejor postor el vehículo Marca: CITROËN, Modelo: C3 exclusive AÑO: 2004 MOTOR: 10DBTF0001978 Chasis N°935FCN6AP5B721230. El bien será vendido en el estado en que se encuentre, no admitiéndose reclamos después de la subasta.

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por la Ley 24 Nro. 82, Ley Obligaciones Tributarias, correspondiente al DOCE POR MIL (1,2%), conforme al artículo 50°de la norma referida.-

INFORMES: Los días de publicación de edictos, de 9 a 12 hs., en las oficinas de la Avda. Julio A. Roca Nro. 485, teléfono 2804451923.-

EL REMATE: Se efectuará el día miércoles 13 de noviembre próximo, a las 13:00 hs, en las oficinas de la Avda. Julio A. Roca Nro. 485 de esta ciudad, donde estará su bandera.-

SEÑA y COMISION: Queda facultada la martillera designada para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.-

Puerto Madryn –Chubut.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 11-11-19 V: 12-11-19

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2° de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta Ciudad, en los autos caratulados «PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BARRIOS MAURICIO ALEJANDRO y LOPEZ NELLY ALEJANDRA S/EJECUCION PRENDARIA», Expte N° 138/19 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 9 de Noviembre de 2019 a las 12:45 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Renault, tipo rural 5 puertas, modelo CAPTURE INTENS 2.0, año 2017, motor Renault N° F4RE412C059544, chasis Renault N° 93YRHHAA2HJ719608, dominio: AB429PO en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. La subasta se efectuará al contado con base de \$401.705,13 y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del o los compradores, SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El bien adeuda en la Municipalidad local impuesto del automotor vencidos por la suma de \$26.286,26 al día 31/05/19, y registra un acta de infracción pendientes de pago por la suma de \$5.000 al 18/06/19. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del Dec.-Ley 82/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 – tel: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, octubre 31 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-11-19 V: 11-11-19

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de esta Ciudad, en los autos caratulados «PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VEGARUBEN ALBERTO, BARRA CRISTINA YOLANDA Y UTRERA PABLO DANIEL S/EJECUCION PRENDARIA», Expte. N° 2531/16 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 9 de Noviembre del 2019 a las 12:15hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo WU-RENAULT FLUENCE 2.0 16V LUXE, año 2011, motor Renault N° M4RJ714N177779, chasis Renault N° 8A1LZBG26CL998435, dominio: KPA-145 en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. El bien adeuda impuestos vencidos por la suma de \$44.872,30 al 14/03/19 y no registra deuda por infracciones de tránsito DNI de los demandados: VEGA RUBEN ALBERTO DNI 21.520.786, BARRA CRISTINA YOLANDA DNI 22.632.188 Y UTRERA PABLO DANIEL DNI 24.929.845. La subasta se efectuará al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISIÓN: 5% a cargo del o los compradores, SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 - tel: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 08-11-19 V: 11-11-19

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta Ciudad, en los autos caratulados «VICENTE FEDERICO C/BARRIENTOS LAURA ROXANA S/EJECUTIVO», Expte N° 82/18 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 9 de Noviembre del 2019 a las 12:00 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca VOLKSWAGEN ARGENTINA, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo SURAN 60B, año 2007, motor Volkswagen N° BAH914019, chasis Volkswagen N° 8AWPB45Z07A316874 - dominio: GIY-532 en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. La

subasta se efectuará al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del o los compradores, SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El bien adeuda en la Municipalidad local impuesto del automotor vencidos por la suma de \$17.530,98 al día 20/12/18, y en el Juzgado de Falta N° 3 registra acta de infracción pendiente de pago que asciende a \$1.500,00. DNI de la demandada: 27.198.205. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 - tel: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 07 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 08-11-19 V: 11-11-19

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta Ciudad, en los autos caratulados «CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ARANEDA MATIAS GABRIEL S/EJECUCION PRENDARIA», Expte N° 1070/18 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 9 de Noviembre del 2019 a las 12:30 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Citroen, tipo 12- SEDAN 4 PUERTAS, modelo BG-C4 LOUNGE 2.0i 16V ORIGINE, año 2014, motor CITROEN N° 10XN100172522, chasis CITROEN N° 8BCNDRFJCEG539375, fabricación Nacional, peso: 1451kg, dominio: NSL-475 en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. La subasta se efectuará al contado con base de PESOS SETENTA Y CUATRO MILOCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (74.859) y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del o los compradores, SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta.

SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El bien adeuda en la Municipalidad local impuesto del automotor vencidos por la suma de \$42.837,10 al día 19/02/19, y registra 3 actas de infracción pendientes de pago al mes de Febrero de 2019. DNI del demandado: 32.904.972. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dis-

puesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of 19 - tel: 156242443 al martillero actuante.- Comodoro Rivadavia, Octubre 25 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 08-11-19 V: 11-11-19

EDICTO (art. 10 ley 19.550) - CONSTITUCION

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Fecha de Instrumento 10/10/2019 VIN S.R.L., según las siguientes cláusulas y condiciones: a) Socios: Matías ROSALES, argentino, casado, nacido el 28 de Abril de 1985, empleado, domiciliado en la calle Abedul 3852 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con documento nacional de identidad número 31.674.081 y clave única de identificación tributaria número 20-31674081-3 y la Sra. María Belén ROSALES, argentina, soltera, nacida el 17 de Febrero de 1982, Consultora, domiciliada en la calle Chubut 1250 Duplex «1», de la misma ciudad y provincia, con documento nacional de identidad número 29.433.711 y clave única de identificación tributaria número 27-29433711-9. b) Sede social: Los socios fijan la sede social en ABEDUL 3852 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; c) Objeto Social: 1) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIAL: Venta de: Bebidas alcohólicas, productos gourmet, y accesorios relacionados. Servicios de consultoría y cursos relacionados a la industria. Para el cumplimiento de su objetivo social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.; d) Duración de la sociedad: El término de duración será de cien (100) años contados a partir de la inscripción registral; e) Capital Social: El Capital Social es de CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), dividido en mil quinientas(1500) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una; f) Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, compuesta de dos miembros que la ejercerán en forma individual. Los gerentes, socios o no, serán elegidos por la asamblea de socios por el término de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de sindicatura; g) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta y uno de Diciembre de cada año.

Socio Gerente: Matias Rosales

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-11-19

EDICTO (art. 10 ley 19.550) – CONSTITUCION

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Fecha de Instrumento 24/10/2019. **VIALTI S.R.L.**, según las siguientes cláusulas y condiciones: a) Socios: Naim Fernando Nicolás Romero, argentino, soltero, nacido el 26 de Agosto de 1998, estudiante, domiciliado en la calle Namuncura 689 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con documento nacional de identidad número 40.818.690 y clave única de identificación tributaria número 20-40818690-1 y Fernando Andrés Romero, argentino, soltero, nacido el 17 de Septiembre de 1980, Empresario, domiciliado en la calle Namuncura 689, de la misma ciudad y provincia, con documento nacional de identidad número 28.156.423 y clave única de identificación tributaria número 20-28156423-5. b) Sede social: Los socios fijan la sede social en ESPAÑA 2025 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; c) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en inmuebles propios o ajenos o sectores públicos: A) todo tipo de servicios vinculados al movimiento de suelos, provisión de áridos de todo tipo, transporte y manipulación de tierras, nivelación de terrenos, mantenimiento de calles y espacios comunes, servicios de riego en general, y todos los servicios vinculados al cumplimiento de estas actividades. B) Preparación de eventos deportivos y artísticos. Para el cumplimiento de su objetivo social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato; d) Duración de la sociedad: El término de duración será de cien (100) años contados a partir de la inscripción registral; e) Capital Social: El Capital Social es de CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), dividido en mil quinientas (1500) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una; f) Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, compuesta de dos miembros que la ejercerán en forma individual. Los gerentes, socios o no, serán elegidos por la asamblea de socios por el termino de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de sindicatura; g) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta y uno de Diciembre de cada año.

Socio Gerente: Fernando Andres Romero

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-11-19

**EDICTO CONSTITUCION
DISTRIBUIDORA CAMINOS DEL SUR SAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un (1) día en el

Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada.

Socios: MARCELO HUGO CARRIZO, argentino, nacido el 6 de Febrero de 1.973, de 46 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.033.809, y de la clave única de identificación laboral número: 20-23033809-5, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Cushamen N° 348, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; el Sr. FRANCO ISMAEL CARRIZO, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1.996, de 23 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.802.994, y de la clave única de identificación laboral número: 20-38802994-4, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Barrio América Casa N° 63, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y el Sr. MARCELO FERNANDO CARRIZO, argentino, nacido el 8 de Febrero de 1.995, de 24 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.442.301, y de la clave única de identificación laboral número: 23-38442301-9, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Cushamen N° 348, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Fecha del Instrumento de constitución: 8 de Octubre de 2019 y 31 de Octubre de 2019. Denominación: DISTRIBUIDORA CAMINOS DEL SUR S.A.S. Domicilio de la sociedad: ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Sede Social: Cushamen N° 348 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: A) distribución, comercialización, compra, venta, depósito, importación, exportación, conservación, acopiamiento, envasado, fraccionamiento, industrialización, desarrollo de los ciclos de elaboración de: 1 bebidas alcohólicas, no alcohólicas, aguas, aguas frutales, gaseosas, cervezas, vinos, y demás bebidas; 2 alimentos, productos y subproductos, primarios y/o elaborados, o semielaborados, sea en polvo, enlatados, disecados, congelados y derivados, relacionados con la industria alimenticia, distribución de comidas elaboradas o preelaboradas, sus derivados, alimentos balanceados, productos relativos con la industria frigorífica, vitivinícola, agrícola, ganadera, productos de panadería, repostería dietéticos, naturistas, macrobióticos, golosinas, y en general productos de alimentos y almacén; 3- productos de limpieza, perfumería, anexos y productos para la estética masculina o femenina; B) compraventa, arriendo, explotación, locación, administración, instalación de galpones, locales, predios, frigoríficos, para enfriamiento, mantenimiento o el acopio y guarda de dichos productos; C) adquisición, arrendamiento o locación de vehículos automotor, fletes, vehículos comerciales livianos o utilitarios para la distribución y transporte de los relacionados productos. D) adquisición, arrendamiento o locación inmuebles con fines recreativos y/o deportivos.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Plazo de Duración: 99 años desde su constitución. Ca-

pital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000), representado por TRESCIENTAS CUARENTA (340), acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos CIEN (\$ 100) cada una. Órgano de Administración: la dirección y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, denominadas Directores socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Director titular Sr. Marcelo Fernando Carrizo, y Director suplente al Sr. Marcelo Hugo Carrizo. Por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-11-19

EDICTO MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

TOREROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de Septiembre de 2019, los señores Brancaccio Diego Luis, con D.N.I. 22.847.321 y Martello Juan Pablo, con D.N.I. 27.363.429, cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenían de Toreros S.R.L. en favor de Beltrán Juan Carlos, con D.N.I. 12.579.624, argentino, casado, domiciliado en Piedra Buena N° 427 de la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz; la señora Dogliotti Elizabeth Patricia con DNI 14.419.274, argentina, divorciada, nacida el 29 de Julio de 1960, domiciliada en René Favalaro N° 3314, de la ciudad El Calafate, Provincia de Santa Cruz, y el señor Harding Bart Rodrigo Alfonso, con DNI 92.843.389, chileno, soltero, nacido el 23 de Marzo de 1976, domiciliado en Maipú N° 395 de la ciudad de Ushuaia Provincia Tierra del Fuego. Como consecuencia de dicha cesión, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), dividido en quinientas (500) cuotas-partes de cien pesos (\$100.-), las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: ciento treinta y cinco (135) cuotas-partes, equivalentes a trece mil quinientos pesos (\$13.500.-) por la señora DOGLIOTTI ELIZABETH PATRICIA; ciento veinticinco (125) cuotas-partes, equivalentes a doce mil quinientos pesos (\$12.500.-), por el señor HARDING BART, Rodrigo Alfonso, y doscientas cuarenta (240) cuotas-partes, equivalentes a veinticuatro mil pesos (\$24.000.-) por el señor BELTRAN JUAN CARLOS . La integración se efectuará de la siguiente manera, todos los socios integran en dinero en efectivo el (25%) comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cada cuota

dará derecho a un voto. El capital podrá aumentarse, mediante la suscripción de cuotas suplementarias, con la aprobación de los socios, por mayoría absoluta, dada en asamblea. Al momento de la aprobación, la asamblea consignará también las condiciones en cuanto a montos y plazos de integración. Los socios tienen el derecho de acrecentar su participación en el capital en igual proporción a su tenencia. La renuncia a este derecho, por parte de alguno de los socios, deberá ser fehacientemente comunicada a la asamblea en el momento del tratamiento del aumento del capital social». Asimismo, se decidió modificar la cláusula quinta del contrato constitutivo, la que queda redactada de la siguiente manera: «QUINTA: REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma individual e indistinta. Los gerentes, socios o no, serán elegidos por la asamblea de socios y durarán en sus cargos por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. La asamblea podrá exigir a aquellos garantías acordes a la función a desempeñar; determinando la forma y el monto de la misma al momento de la elección de los cargos y por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. El costo de la garantía deberá ser soportado por cada gerente, no pudiendo constituirse la garantía con fondos de la sociedad. Los gerentes en el ejercicio de la administración y representación, tienen todas las facultades para realizar los actos jurídicos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. A tal fin podrán en forma indistinta presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales y/o Municipales, nombrar personal, otorgar poderes especiales o generales a favor de socios o terceros para representarla en todos los asuntos sean comerciales, judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, pero bajo ningún concepto podrán preñar, hipotecar, gravar ni enajenar bienes muebles registrables ni inmuebles, sin la aprobación de los socios brindada en asamblea, instrumentada en acta. La remuneración a los gerentes se determinará en asamblea de socio, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas». Se designan como nuevos socios gerentes a el señor Harding Bart Rodrigo, la señora Dogliotti Elizabeth Patricia y el señor Beltrán Juan Carlos.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-11-19

CASINO CLUB S.A ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de

Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Órgano de Administración de la Sociedad Denominada: CASINO CLUB S.A, El cual ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 59, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio N° 538, ambas del 07 de Mayo de 2019, resultando: Director Titular y Presidente: Ricardo Oscar Benedicto, Director Titular y Vicepresidente: Héctor José Cruz, Directores Titulares: Francisco Vicente Vives, Horacio Eduardo Bilbao, Juan Pablo Madoz, Luis Walter Ávila y Damián Pando; Directores Suplentes: Juan Castellanos Bonillo, Roberto Aníbal Forestier, Daniel Osmar Herrera y Juan Matías Lupiano.

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2019.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 11-11-19

**MARIJO S.A.
MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Modificación de Estatuto de la Sociedad denominada: MARIJO S.A. Por escritura 127 de fecha 22/05/2018, en fecha 17 de Julio de 1998; se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 14 de Marzo de 2018 obrante a (fojas 20 y 21 del Libro de Actas de Asambleas número 2 de la Sociedad, en la cual se decidió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por treinta años y reformar el artículo segundo del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: «ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad establecido en Veinte años a contar desde el 17 de Julio de 1998, fecha de la inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio; queda prorrogado por Treinta años a contar del 17 de Julio de 2018, vencimiento del término original.- Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse nuevamente».

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 11-11-19

M & F SERVICIOS S.R.L

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN - SEDE SOCIAL.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término del un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Órgano de

Administración - Sede Social de la Sociedad Denominada: M & F SERVICIOS S.R.L. por Acta de Reunión de Socios N°1 de fecha 02/05/2019 resultando designado el señor JORGE FAUSTINO ORELLANA como Gerente, por un periodo de tres años.

Asimismo se dispuso establecer nueva sede social en Calle Jornada N° 2290, depto. 1, Barrio Roca de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2019.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 11-11-19

**EDICTO
MINELVA S.A.S.- CONSTITUCION**

Fecha del Contrato Social: 24/08/2017 y 10/07/2018.

Socios: Dario Fernando Barros, Argentino, Comerciante, Nacido el 18/06/1971, Soltero CUIT 20-22203176-2 DNI 22.203.176, domiciliado en Galo Lobato y Apiwan de Trelew Chubut y la Sra. Minelva Soto Calderón, Nacida el 12-08-1945, Casada, con CUIT 27-18894140-6, DNI 18.894.140, Comerciante, Argentina Naturalizada Domiciliada en Entre Ríos 1003 de Trelew CHUBUT

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: la sociedad actuará bajo la denominación social Minelva SAS, y tendrá como domicilio principal la ciudad de Trelew pero podrá abrir sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional, la sociedad tendrá un término de duración determinado de 50 Años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.

OBJETO: la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: PANADERIA Y REPOSTERIA: Fabricación, elaboración artesanal y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro: todo tipo de masa para galletitas con o sin sal. pan de viena, de pancho y de hamburguesa para sandwich, facturas, pan dulce, pre-pizza, pan lácteo, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, roscas y especialidades de confitería y pastelería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con expresa exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$100,000) dividido en cien (100) acciones de Pesos un mil (\$1.000,00) cada una nominativas no endosables.

ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN: la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo. La Sociedad prescinde de la Sindicatura

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio comercial cerrara el 28 de Febrero de cada año.

GERENCIA: la gerencia estará a cargo de la socia Minelva Soto Calderón, quien durara en su cargo por 3 ejercicios desde su designación. Gerente Suplente será ocupado por Darío Fernando Barros. Sede Social: Entre Ríos N° 1003 de la ciudad de Trelew.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-11-19

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cámara de Industria, Comercio, Producción y Turismo de Puerto Madryn, de acuerdo a lo resuelto por su Comisión Directiva en el Acta N° 1314 del 06 de Noviembre de 2019, convoca a los señores socios en su sede social, sita en Gobernador Galina y Paulina Escardó de nuestra ciudad, a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Diciembre de 2019 a las 19:00hs, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Motivos que provocaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 58 cerrado el 31 de Julio de 2019.
4. Elección de: a) Ocho (8) miembros de Comisión Directiva, por finalización de mandato, por dos periodos.
 - c) Un (1) miembro de la Comisión Revisora de Cuentas Titular y un (1) Suplente, por finalización de mandatos, por dos periodos.

Del Estatuto Social

Artículo 9: El socio activo podrá tomar parte de las Asambleas con voz y voto, después de cumplidos los cuatro meses de antigüedad, y podrá formar parte de la Comisión Directiva después de un año de antigüedad.

Artículo 27: Las Asambleas Generales Ordinarias, se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios; si no concurriere número suficiente, una hora después se celebrará la Asamblea con cualquiera sea el número de los concurrentes.

Artículo 31: Las elecciones se harán por voto secreto y por lista oficializada. La presentación de la lista deberá efectuarse ante la Secretaría de la Institución, con una antelación no menor a cinco días corridos a la fecha de la Asamblea. La nómina deberá hallarse suscripta por todos los candidatos, quienes a la fecha de presentación deberán reunir los requisitos exigidos para ejercer el derecho a voto. Vencido el término de presentación la Comisión Directiva, mediante acta, a oficializar las listas que hayan cumplimentado con las exigencias estatutarias. Si no existieren listas oficializadas la Asamblea establecerá el procedimiento de elección. La Asamblea nombrará tres socios presentes, para que practiquen el escrutinio con el Secretario. Se proclamarán electos los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en el acto del escrutinio.

Artículo 34: Los asociados podrán hacerse representar en las Asambleas mediante autorización escrita, presentada 24 hs. antes de la Asamblea ante la Secretaría de la Institución. En ningún caso la misma persona podrá representar a más de un socio.

PABLO TEDESCO
Presidente

JOGE NICOLA
Secretario

P: 11-11-19

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, LEGISLACIÓN Y DESPACHO

DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

Rawson, Chubut, 24 de Octubre de 2019
A LA:

DIRECCIÓN DE REGISTRO
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor FLORES, Horacio Oscar (M.I. 16.609.658), de lo dispuesto por el Decreto N° 865/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. ENRIQUE BRULLO
Director General de Asuntos
Jurídicos, Legislación y Despacho
Ministerio de Educación

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 418/17, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- EXONERAR a partir de la fecha del presente Decreto, al docente FLORES, Horacio Oscar

(M.I. N° 16.609.658 - Clase 1963), por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 25, Artículo 22°, Inciso h), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79° inciso a), de aplicación supletoria por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113°.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Sr. Leonardo Javier DE BELLA

Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut

Dra. GISEL X. AVENDAÑO SANCHA
Secretaria General de Coordinación de Gabinete
a/c Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
GOBERNADOR.
Decreto N° 865

I: 01-11-19 V: 14-11-19

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase «E»

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 26 de Noviembre de 2019 a las 11,00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea ordinaria de TRELPA S.A.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 25° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2019;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo primero ejercicio social.
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-
- 7) Proponer a los accionistas de la clase «A» un

Director Titular y un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. en oportunidad de realizarse la asamblea ordinaria de dicha sociedad.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

FEDERICO KEXEL

Gerente

Federación Chubutense de

Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.

I: 06-11-19 V: 12-11-19

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi Leasing S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2.019, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.019.
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio.
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 07-11-19 V: 13-11-19

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/19

OBRA: «PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA 16 VIVIENDAS EMERGENCIA ALUVIONAL EN BARRIO RESTINGAALÍ DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: \$9.345.776,15 (UVIs 251.433,31)

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y seis con quince centavos (\$9.345.776,15), mes base octubre

2019; equivalente a Unidades de vivienda doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y tres con treinta y uno (Uvis 251.433,31) Valor UVI al día 30/09/2019 (37,17).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintidós millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos sesenta y dos con setenta y seis centavos (\$22.429.862,76).-

Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.-

Garantía de Oferta: noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con setenta y seis centavos (\$93.457,76).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 29 de noviembre de 2019 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 29 de Noviembre de 2019, a partir de las 11 hs

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

I: 08-11-19 V: 14-11-19

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/19-IPA

Obra: CONSTRUCCION DE TRAMO DE TERRAPLEN PARA CONTROL DE CRECIDAS DEL RIO AZUL AGUAS ARRIBA DEL ARROYO GOLONDRINAS.

Presupuesto Oficial: PESOS ONCE MILLONES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 11.023.946,02)

Garantía de oferta PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 110.239,46)

Capacidad de ejecución anual: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 33.531.169,14).

Especialidad: Ingeniería civil

Lugar de emplazamiento: de Lago Puelo

Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración - Instituto Provincial del Agua - Rogers 643 - Rawson

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 4.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección de Estudios y Proyecto del Instituto Provincial de Agua.

-En la Municipalidad de Lago Puelo.
-<http://institutodelagua.chubut.gov.ar/>

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas:

Lugar: Instituto Provincial del Agua

Día: 29/11/2019

Hora: 12 hs.

Expediente N° 365/19.IPA

I: 11-11-19 V: 15-11-19

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/19.

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE CABLES DE POTENCIA UNIPOLARES».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.462.342,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de

Noviembre de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson,

Chubut el día 28 de Noviembre de 2.019 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 11-11-19 V: 12-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo – Jueza, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita al Sr. OSVALDO CABEZAS para que tome intervención en autos caratulados «De Godos Olga Lidia S/Solicita Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Cabezas

Osvaldo» (Expediente 509 Año/2019), mediante edictos a publicarse una vez por mes, durante seis meses en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Chubut» o «Jornada»

Trelew, Septiembre 30 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

P: 11-10, 11-11, 11-12-19; 10-01, 11-02 y 11-03-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

- a) Ejemplares del Boletín Oficial.
1. Número del día
 2. Número atrasado
 3. Suscripción anual
 4. Suscripción diaria
 5. Suscripción semanal por sobre

M 31	\$ 15,50
M 36	\$ 18
M 3058	\$ 1529
M 6727	\$ 3363,50
M 3363	\$ 1681,50

- b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios

M 70	\$ 35
M 1905	\$ 952,50
M 408	\$ 204
M 1222	\$ 611
M 3494	\$ 1747
M 2722	\$ 1361
M 2446	\$ 1223
M 2446	\$ 1223
M 239	\$ 119,50